

**Oficio número TRANS-760/2024
Respuesta.**

Olalio Carreón.

Presente.

En atención a la solicitud de información que presentó en la Plataforma Nacional de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, a la cual le fue asignado el número de folio 061903924000283, mediante el cual solicita:

“1.-Solicito conocer de cuánto es el recurso económico que destina el Gobierno del Estado para la operación o colaboración de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas o cualquier comisión u organismo que mantenga como principio la búsqueda de personas desaparecidas en la entidad.

2.- Favor de enumerar cada una de las comisiones, organizaciones, asociaciones o cualquier organismo que se conozca en el estado, y que se encarguen de la búsqueda de personas desaparecidas. A la par, favor de considerar de qué manera ayuda el gobierno estatal a estas organizaciones.

3.- ¿Cuántas personas desaparecidas se registraron en el estado durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va de este 2024?

4.- ¿Hay alguna ley o normativa estatal que se dirija a la atención ante la búsqueda y desaparición de personas? De ser así, favor de enumerar la normativa que se contenga en el estado de Guanajuato, y compartir los links o documentos con cada una de estas leyes, reglamentos o normativa en general.”

Con fundamento en lo establecido por los artículos 5, 10, 26 fracción VI, 57 fracción I, inciso a) y II a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, me permito informarle que:

Derivado de la naturaleza de la información que solicita respecto a **“3.- ¿Cuántas personas desaparecidas se registraron en el estado durante cada uno de los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y lo que va de este 2024?”**, mediante mi similar **TRANS-732/2024**, fue remitida su solicitud a la **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, para dar el adecuado cumplimiento a la petición realizada, en atención a que dicha área es la responsable de generar la misma; en ese orden de ideas mediante oficio **D.T.I.C.125/2024**, suscrito por el Maestro Rodolfo Ramírez Méndez, en su carácter de **Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** de la Fiscalía General del Estado de Colima, da respuesta a los

planteamientos realizados; por tal motivo para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en la Ley, se adjunta al presente la información obtenida.

Le hago de su conocimiento que la información que solicita **“1.-Solicito conocer de cuánto es el recurso económico que destina el Gobierno del Estado para la operación o colaboración de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas o cualquier comisión u organismo que mantenga como principio la búsqueda de personas desaparecidas en la entidad. 2.- Favor de enumerar cada una de las comisiones, organizaciones, asociaciones o cualquier organismo que se conozca en el estado, y que se encarguen de la búsqueda de personas desaparecidas. A la par, favor de considerar de qué manera ayuda el gobierno estatal a estas organizaciones”**, no se encuentra en poder de la Fiscalía General, por tratarse de información que no es de la competencia, sino de la Secretaría General de Gobierno (Poder Ejecutivo).

En virtud de lo anterior, con el propósito de respetar el Derecho de acceso a la información pública, como prerrogativa que tiene toda persona para obtener y conocer la información creada, recopilada, administrada, procesada o que por cualquier motivo se encuentre en posición del sujeto obligado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 5, 10, 26 fracción VI, 57 fracción I, inciso a) y II a) y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, le comunico que puede realizar la solicitud ante el portal de transparencia de la Institución que fue mencionada; puede ingresar a la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia para generar la solicitud correspondiente o incluso enviar su petición a la Unidad de Transparencia al correo electrónico que a continuación se transcribe:

Secretaría General de Gobierno (Poder Ejecutivo).

Dirección: Av. Tercer Anillo Periférico, s/n, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col.

Horario: lunes a viernes a las 08:30-15:00 horas.

Teléfono: 31 6 2000 ext. 2784, 27842

Correo: sgg.transparencia@gobiernocolima.gob.mx

Por último, de la redacción de su petición, el personal de esta Unidad nos percatamos que es preciso en manifestar el sujeto obligado del cual requiere le sea proporcionada la información, pues al mencionar, **“4.- ¿Hay alguna ley o normativa estatal que se dirija a la atención ante la búsqueda y desaparición de personas? De ser así, favor de enumerar la normativa que se contenga en el estado de Guanajuato, y compartir los links o documentos con cada una de estas leyes, reglamentos**

o normativa en general.”, es claro que la información que refiere la requiere de ese Sujeto Obligado, situación que escapa de la esfera de competencia de esta Fiscalía General del Estado de Colima, le comunico que puede realizar la solicitud ante el portal de transparencia de la Institución que fue mencionada; puede ingresar a la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia para generar la solicitud correspondiente o incluso enviar su petición a la Unidad de Transparencia al correo electrónico que a continuación se transcribe:

Fiscalía General del Estado de Guanajuato

Dirección: Carr. Marfil / San José de Cervera No.140, 36250 San José de Cervera, Gto.
Horario: lunes a viernes a las 9:00 a 17:00 horas.
Teléfono: 01 (473) 7352100 ext. 40105
Correo: unidaddetransparenciafge@fgeguanajuato.gob.mx

Con lo anterior, se da por cumplido, los extremos que se enmarcan en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, observando el principio de máxima publicidad el cual implica poner a disposición de toda persona la información que se produzca en esta Fiscalía General.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COLIMA, COL., 17 DE JULIO DEL 2024.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

LICENCIADO JUAN CARLOS CERVANTES SALAS



Oficio No. D.T.I.C. 125/2024.

**LIC. JUAN CARLOS CERVANTES SALAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente, en atención a su Oficio No. TRANS – 732/2024, de fecha 11 de julio del año en curso, en el que se solicita por medio del portal web de la Plataforma Nacional de Transparencia, enviado por “Olalío Cerreón”, radicada con número de folio 061903924000273; se realizó la búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Información (SINTI), con el propósito de obtener los datos necesarios para dar respuesta a la petición realizada por el solicitante, la ING. MONSERRAT ISABEL SOLORIO CASTAÑEDA, adscrita al Departamento de Estadística de la Dirección a mi cargo, realizó la búsqueda correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se envió información digital a los correos transparenciafiscaliacolima@gmail.com, jccervantess@fgecolima.mx, de la solicitud requerida.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e :
Colima, Col., a 11 de Julio de 2024
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

FGE | Fiscalía General
del Estado de Colima
Rodolfo Ramírez Méndez
Mtro. Rodolfo Ramírez Méndez.
Dirección de Tecnologías de
Información y Comunicaciones

C.c.p. Archivo

Elaboró:	Rossana Velázquez
Revisó:	Montserrat I. Solórzano

Montserrat I. Solórzano